



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEPTIMO (07) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA



ESTADO No. 153 DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2016

RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROV.	DECISION
2016 – 00064	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA DEL CARMEN VASQUEZ BARRERA	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	10 – 10 – 2016	AUTO ORDENA REPROGRAMAR COMO NUEVA FECHA DE AUDIENCIA INICIAL EL DIA (12) DE OCTUBRE DE 2016 A PARTIR DE LAS 2:00 PM
2016 – 00248	TUTELA	RUTH DEL CARMEN OLASCOAGA DE BERDUGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL U.G.P.P.	06 – 10 – 2016	FALLO DE TUTELA – DECLARAR IMPROCEDENTE LA PRESENTE ACCION DE TUTELA
2016 – 00265	TUTELA	ANA LIMENA ROBLES PARRA	NUEVA EPS	07 – 10 – 2016	AUTO ADMITE TUTELA – NIEGA LA MEDIDA PREVENTIVA SOLICITADA.
2016 – 00249	TUTELA	FLORICEL BOLAÑO CACERES	UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	06 – 10 – 2016	FALLO DE TUTELA – TUTELAR EL DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICION IMPETRADO POR LA ACCIONANTE.
2012 – 00056	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAVIER ENRIQUE ESCOBAR HERNANDEZ	NACION – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD D.A.S.	06 – 10 – 2016	AUTO ORDENA EXPEDIR COPIA AUTENTICA DE LA CONSTANCIA SECRETARIAL PROFERIDA EN SOLICITUD



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEPTIMO (07) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA



ESTADO No. 153 DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2016

					DE ANTERIORES COPIAS DENTRO DEL PRESENTE PROCESO
--	--	--	--	--	--

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, HOY **11 DE OCTUBRE** DE DOS MIL DIECISEIS (2016), A LAS 7:00 AM, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA DEL JUZGADO, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE (04:00 PM). Igualmente se puede consultar a través del link de la Judicatura del Atlántico/Juzgados Administrativos.


GERARDO SANTAMARIA CASTILLO
SECRETARIO